

## ACTA 212

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍAREUNIÓN EXTRAORDINARIA  
NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 8 de enero de 2022, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos del artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron el jueves 13 de enero de 2022, a las 11:00 AM, en reunión extraordinaria no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC).

**1. Verificación del quórum****Entidad / sector**

Ministerio de Cultura  
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos  
Designado por la Ministra de Cultura  
Designado por la Ministra de Cultura  
Representante de los C. Dep. de Cinematografía  
Representante de los productores de largometraje  
Representante de los distribuidores  
Representante de los exhibidores  
Representante de los directores  
Representante del sector técnico  
Representante del sector artístico creativo

**Representado por**

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jacobó Álvarez Sandoval  
Felipe César Londoño López  
Luis William Lucero Salcedo  
Alina Hleap Borrero  
Armando Aguilar Espitia  
Gustavo Adolfo Palacio Correa  
Diana Marcela Díaz Soto  
Daniel Alberto Pineda  
Armando Russi Espitia

Para verificar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Manuel Alejandro Pinilla, Mateo Londoño Rueda, Diego Bustos, Geraldine Padilla y Javier Ruiz, empleados de dicha entidad. Asimismo, asistió Gonzalo Castellanos Valenzuela, asesor estratégico.

De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Yenny Alexandra Chaverra y Laura Puentes.

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

**2. Aprobación del orden del día.**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta 211 y del acuerdo 198, correspondientes a la sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2021.
4. Presentación y aprobación de la inversión de recursos adicionales del Ministerio de Cultura para el 2022.
5. Presentación y aprobación de la tutoría de guion para los beneficiarios de las modalidades de 'escritura de guion' y 'desarrollo de largometrajes de ficción'.

6. Discusión y análisis acerca de la forma de entrega de los recursos del FDC para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano y, para los encuentros de coproducción y otros eventos.
7. Presentación de resultados de los proyectos beneficiarios en la modalidad de formación para el sector cinematográfico presentados por las asociaciones 2019 - 2021.
8. Designación de comité del CNACC para definir la estrategia de apoyo a los festivales de cine en Colombia.
9. Presentación y aprobación del presupuesto para la estrategia de comunicaciones FDC 2022.
10. Proposiciones y varios: fecha para el taller con Lado B (19 de enero 2022).

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

#### ● **Intervención de la Ministra de Cultura**

La Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, se unió a la sesión con el fin de anunciar formalmente una asignación de dos mil millones de pesos (\$2,000,000,000) a favor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

La Ministra explicó que su cartera continúa comprometida con fomentar la recuperación del fondo y la continuación de sus procesos a favor de la industria cultural del cine, luego del impacto crítico que la pandemia le significó. Asimismo, comentó que el Ministerio de Cultura espera que un porcentaje de esa contribución, correspondiente a ochocientos millones de pesos (\$ 800,000,000), se destine para fortalecer la diversidad étnica en el sector de la creación de imágenes en movimiento, y consolidar así los procesos que vienen adelantándose en los últimos años a favor de minorías. Los recursos restantes podrían definirse libremente bajo las líneas de acción del fondo establecidas en la ley, y en atención a los costos administrativos del mismo. Los trámites para concretar el aporte vía resolución están avanzando y se espera que pueda culminar muy pronto.

Por otra parte, la Ministra aprovechó el espacio para comentar algunos puntos adicionales:

Primero, mencionó que luego de adelantar varias conversaciones con el Ministro de Salud ha confirmado que no se prevén restricciones que impliquen reducir los aforos en las salas de cine. En este momento, el Gobierno Nacional está enfocando sus esfuerzos en intensificar las medidas de exigencia de vacunación, para abordar así la crisis epidemiológica que persiste en el país.

Segundo, compartió los buenos resultados que ha tenido el sistema de incentivo mediante Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia (CINA), en donde fue posible alcanzar el 100% del cupo fiscal previsto. En consideración a este magnífico desempeño, y bajo recomendación del Consejo Nacional de Economía Naranja, el pasado 15 de diciembre el Comité Promoción Fílmica Colombia aumentó el cupo fiscal, fijándolo en 280 mil millones de pesos para el 2022. En paralelo, y como otra noticia positiva para el esquema, se expidió el decreto que permite negociar en bolsa los CINA y facilitar de este modo su circulación.

Finalmente, la Ministra pidió a los miembros del CNACC transmitirle sus propósitos y expectativas actuales, recibiendo los siguientes comentarios:

- Alina Hleap Borrero comentó las buenas expectativas que se tienen con la priorización de Buenaventura en la convocatoria de estímulos para la realización de cortometrajes. Asimismo, recomendó que con los recursos que aportará el Ministerio se amplíe el rubro para apoyar la realización de largometrajes en las regiones.
- Diana Marcela Díaz planteó la necesidad de tener estrategias más ambiciosas para fortalecer los festivales de cine y, con ello, fortalecer los procesos de formación de audiencias.
- Felipe César Londoño mencionó la necesidad de fortalecer la formación y profesionalización del sector, ante su persistente crecimiento, y explicó brevemente los frentes de trabajo en los que hasta ahora se ha avanzado.

- Luis William Lucero Salcedo expresó que un legado del Consejo en el último periodo es haber logrado más equidad a la hora de distribuir presupuestos entre estímulos para cortometrajes regionales, cortometrajes infantiles y cortometrajes étnicos. También mencionó que falta trabajar más para conectar al CNACC con el sector, y recomendó evaluar una posición para la academia dentro del consejo.
- Armando Aguilar Espitia recapituló las dificultades que los distribuidores y exhibidores cinematográficos tuvieron durante el 2020, en contraste con las cifras positivas que finalmente dejó el 2021; año donde inclusive fue posible sobrepasar las expectativas de comienzo de año. Su sector espera que para el 2022 haya alrededor de 45 millones de asistentes, entre otras cosas, por la factura de los contenidos que se prevén. Mencionó que entre sus prioridades también se estima trascendental la formación de públicos y la promoción del cine colombiano.
- Daniel Alberto Pineda hizo énfasis, en línea con los temas recurrentes, sobre las necesidades actuales de formación a favor del sector técnico; área de trabajo de la industria que tuvo una especial afectación en la pandemia. Comentó que los espacios requeridos no necesariamente deben ser formales (maestría y especialización en instituciones educativas acreditadas), sino otro tipo de cursos y mecanismos. Explicó, por ejemplo, que las agremiaciones de profesionales pueden proveer escenarios educativos que son realmente útiles para actualizar conocimientos.

Finalizadas las intervenciones de los consejeros, Claudia Triana hizo una mención sobre el trabajo que el CNACC ha impulsado en materia de investigación e indicadores del sector, el cual ha permitido conocer los resultados del sistema de fomento con base en datos concretos. Explicó que desde hace cuatro años se han adelantado numerosos trabajos comparativos, estadísticos y de estudios de gran importancia para la política pública. También resaltó la estrategia de comunicación que existe desde el 2017 y cuya continuación será evaluada en el orden del día de esta sesión.

La Ministra de Cultura agradeció a todos por sus comentarios, expresó su intención de avanzar en las líneas de acción descritas, y se retiró de la sesión para la continuación del orden del día.

### **3. Aprobación del acta 211 y del acuerdo 198, correspondientes a la sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2021.**

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad el acta 211 y el acuerdo 198, correspondientes a la sesión extraordinaria efectuada el día 10 de diciembre de 2021. Estos documentos se remitieron previamente para evaluación de los consejeros, vía correo electrónico del 11 de enero 2022.

Se aclaró que en el acta quedaron incorporadas las sugerencias enviadas a todos por las consejeras Alina Hleap y Diana Díaz Soto.

### **4. Presentación y aprobación de la inversión de recursos adicionales del Ministerio de Cultura para el 2022.**

Atendiendo el anuncio y la petición que hizo la Ministra de Cultura en su intervención, donde se menciona el interés específico del apoyo a la producción audiovisual de las comunidades étnicas del país, Proimágenes presentó al CNACC una primera propuesta de utilización de los dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) para el FDC, en adición a las cifras presupuestadas en el plan de inversiones y gastos 2022. Se transcribe a continuación:

<b>Aporte Ministerio de Cultura</b>	<b>\$2.000.000.000</b>
Estímulos por convocatoria para la producción de largometrajes de comunidades étnicas	\$800.000.000
Estímulos por convocatoria para largometrajes regionales	\$400.000.000
Apoyo a la estrategia de circulación de películas a través de festivales de cine	\$200.000.000

Promoción nacional	\$400.000.000
Administración FDC	\$200.000.000

El Consejo deliberó sobre diversas alternativas teniendo como base las líneas de gasto previstas desde el artículo 11 de la ley 814 de 2003, al igual que las prioridades actuales del sector. Una vez discutidas detalladamente todas las alternativas, el CNACC desarrolló la siguiente propuesta al Ministerio de Cultura.

Propuesta de utilización de recursos para el Ministerio de Cultura

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía propone que el aporte previsto de dos mil millones de pesos del Ministerio de Cultura se destine a fortalecer la producción cinematográfica y aportar a la recuperación de la cadena de valor de la industria creativa del cine en el país, a través de dos modalidades específicas dentro de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2022, así:

- A. Apoyar la producción de largometrajes de documental en las regiones, entregando dos (2) estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) cada uno a través de la modalidad de realización de largometrajes regionales.
- B. Apoyar la producción de largometrajes con un énfasis que permita la equidad racial. Del aporte del Ministerio, se destinarán ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) para esa modalidad.

El CNACC entiende al sector cinematográfico y audiovisual como un ecosistema que requiere atención en todas sus etapas. Por lo tanto, propone tres actividades más que, aunque no pertenecen a la producción, son fundamentales para el crecimiento del sector:

- 1) Apoyar la formación del sector cinematográfico a través de la entrega de ocho (8) estímulos de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), cada uno, para procesos de formación presentados por asociaciones y agremiaciones del sector. Se espera que esto permita aumentar el número de estímulos inicialmente pactados para esa modalidad.
- 2) Disponer de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) para realizar un encuentro sectorial nacional que permita la discusión, la reflexión y el análisis de temas específicos determinantes para el sector teniendo en cuenta el cambio acelerado que se ha generado en los últimos años. Se espera que esto permita fortalecer la comunicación e interacción con el sector cinematográfico y audiovisual y de recoger información de primera mano sobre las expectativas y necesidades del mismo.
- 3) Apoyar y fortalecer la estrategia de circulación de las obras cinematográficas colombianas en los festivales de cine del país con doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

A continuación, el resumen de la inversión del aporte del Ministerio de Cultura al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el 2022:

<b>Aporte Ministerio de Cultura</b>	<b>\$2.000.000.000</b>
Estímulos por convocatoria para realización de largometrajes regionales	\$400.000.000
Estímulos por convocatoria para la producción de largometrajes de comunidades étnicas	\$800.000.000
Estímulos por convocatoria para la formación del sector	\$200.000.000
Interacción con el sector: investigación participativa	\$200.000.000
Circulación a través de festivales de cine	\$200.000.000
Administración FDC (10%)	\$200.000.000

La inyección económica del Ministerio de Cultura permitirá apoyar diferentes actividades que el CNACC ha considerado como prioritarias para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico colombiano:

1. La producción de largometrajes en las regiones y con un enfoque diferencial que permita contribuir a la diversidad de las voces de nuestra cinematografía.
2. La circulación de las películas colombianas en el territorio nacional de la mano de los festivales de cine, gestores regionales que han llevado procesos de exhibición local, regional y nacional.
3. La formación especializada para el sector cinematográfico a través de programas de formación diseñados y desarrollados por las mismas asociaciones y agremiaciones del sector.
4. La investigación del sector a través de mecanismos de interacción y comunicación con el mismo.

018

018

Con lo anterior, y por decisión unánime, el CNACC autorizó a Proimágenes para presentar al Ministerio de Cultura la propuesta contenida en este punto del orden del día, y para avanzar en la fase preparativa de las actividades propuestas, incluyendo las necesarias con las agremiaciones del sector.

#### **5. Presentación y aprobación de la tutoría de guion para los beneficiarios de las modalidades de ‘escritura de guion’ y ‘desarrollo de largometrajes de ficción’.**

En la sesión 211 del 10 de diciembre de 2021 Proimágenes presentó al CNACC los resultados de un estudio de mercado gestionado desde la Dirección de Fomento Nacional de la entidad. Este estudio se encaminó a determinar la disponibilidad actual y los posibles costos para realizar, a través de universidades colombianas, el apoyo formativo y de acompañamiento en materia de escritura a favor de personas con proyectos seleccionados en las modalidades de escritura de guion y desarrollo de proyecto (convocatoria ficción 2021).

En dicha sesión, el CNACC manifestó la necesidad de conocer la disponibilidad de tiempo de los beneficiarios para poder lograr un diseño acertado y garantizar el mejor aprovechamiento posible de cada espacio.

018

En atención a esto, Proimágenes informó al CNACC que realizó un sondeo con los 19 beneficiarios de las modalidades de escritura de guion y desarrollo de largometrajes de ficción de la convocatoria FDC 2021. Todos ellos están interesados en recibir el apoyo. Inclusive, se sumaron dos beneficiarios más de la modalidad de desarrollo de largometrajes de ficción que no estaban obligados por convocatoria a tomarla (al tener experiencia previa), pero estiman oportuno hacerlo. De acuerdo con las propuestas recibidas en el estudio de mercado se contemplaron dos modalidades de apoyo en este sondeo, recibándose los siguientes resultados:

018

<b>Modalidad</b>	<b>Proceso de 12 semanas</b>	<b>Proceso de 41 semanas</b>
Escritura de guion de ficción	6 beneficiarios	6 beneficiarios
Desarrollo de largometraje de ficción	6 beneficiarios	1 beneficiario
<b>TOTAL</b>	<b>12 beneficiarios</b>	<b>7 beneficiarios</b>

Por otra parte, Proimágenes recordó al CNACC que para la tutoría de los beneficiarios de escritura de guion se aprobaron hasta cien millones de pesos (\$100.000.000) del presupuesto FDC 2021, del rubro de ‘mejoramiento en la calidad de los proyectos’, subrubro ‘tutoría de guion’. Con cargo a ese rubro se realizarán los procesos de apoyo formativo de los beneficiarios de la modalidad de escritura de guion de ficción de la convocatoria FDC 2021.

018

Lo correspondiente a los beneficiarios de desarrollo de largometraje de ficción, se cargaría al rubro de 'mejoramiento en la calidad de los proyectos', subrubro de 'apoyo al desarrollo y estructura de proyectos', en el que se aprobaron ciento cincuenta millones (\$150.000.000). De este subrubro el CNACC ya aprobó ochenta y cinco millones (\$85.000.000) para las asesorías de cortometrajes regionales, étnicos e infantiles beneficiados en el 2021, las cuales iniciaron en noviembre del año pasado. Para llevar a cabo los procesos formativos de guion de los beneficiarios de desarrollo de largometraje de ficción se invertirán hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) y treinta y cinco millones (\$35.000.000) más para la ruta de fortalecimiento de producción de tales proyectos. A continuación, el resumen de la inversión del subrubro de apoyo al desarrollo y estructura de proyectos:

Desarrollo de largometraje de ficción (7 proy.)	Valor
Tutoría de guion	\$30.000.000
Ruta de fortalecimiento de producción	\$35.000.000
Asesorías cortometrajes regional, étnico e infantil*	\$85.000.000
Total aprobado FDC 2021	\$150.000.000

\* Acuerdo aprobado en sesión del CNACC del 18 y 19 de noviembre de 2021, acta 210.

Teniendo en consideración la información presentada en este punto del orden del día, y previo análisis de la misma, el CNACC se mostró de acuerdo con que Proimágenes coordine y contrate bajo sus reglas y políticas de contratación, los servicios de instituciones colombianas de educación superior que diseñen desarrollen y dicten:

- A. Un espacio formativo de metodología teórico-práctica, con diseño equivalente de un taller, sobre reescritura de guiones para largometraje de ficción y escritura creativa, para máximo 7 beneficiarios del FDC, en modalidad virtual y con duración de 40 semanas, y;
- B. Un espacio formativo de metodología primordialmente teórica, con diseño equivalente de curso, sobre reescritura y análisis de guion, para máximo 12 beneficiarios del FDC, en modalidad virtual y con duración de 12 semanas.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó unánimemente destinar hasta ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) para llevar a cabo los procesos de formación descritos en el inciso anterior de este punto del orden del día.

La cifra aprobada se desgrega presupuestalmente así: hasta cien millones de pesos (\$100.000.000) del rubro 'mejoramiento en la calidad de los proyectos', subrubro 'tutoría de guion' para los beneficiarios de la modalidad de escritura de guion, y hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000), del rubro 'mejoramiento en la calidad de los proyectos', subrubro 'apoyo al desarrollo y estructura de proyectos' para beneficiarios de la modalidad de desarrollo.

Todo lo anterior, mediante Acuerdo 199 de 2022 que constituye el Anexo 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

## **6. Discusión y análisis acerca de la forma de entrega de los recursos del FDC para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano y, para los encuentros de coproducción y otros eventos.**

Luego de la aprobación del presupuesto del 2022 en la sesión anterior, el cual incluye rubros históricamente contemplados para asignación directa (como el de 'fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano' y 'encuentros para coproducción y otros eventos'), las consejeras Diana Díaz y Alina Hleap pidieron abrir un espacio para hacer una revisión general de los criterios adoptados sobre la designación de estímulos o apoyos sin convocatoria pública.

Proimágenes realizó una presentación con información clave sobre estos procesos, preparada como insumo para el análisis planteado. Esta se incorpora como **Anexo 2** del acta, y hace parte integral de la misma. Una vez finalizada, los consejeros llevaron a cabo los siguientes comentarios:

- Diana Marcela Díaz mencionó que, en aras de documentar de la mejor manera posible las determinaciones del CNACC sobre este punto, debería dejarse en el acta de esta sesión cuáles han sido los criterios generales para asignar recursos de fomento por fuera de la convocatoria pública. Asimismo, pidió que en todos los casos la información del alcance sobre las propuestas llegue con suficiente anticipación.

Seguidamente, explicó los que considera como factores determinantes en las asignaciones. Para el caso de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, el hecho de que sea la entidad donde se efectúa el depósito legal de las películas colombianas. Para el BAM, su envergadura y relación costo-beneficio, porque los recursos del FDC no tienden a superar ni el 30% del presupuesto total. Respecto a 'Encuentros', además de su alcance, el hecho de que no es un espacio con un solo titular, sino una suma histórica de esfuerzos entre el CNACC, el Ministerio de Cultura, Proimágenes y otras instituciones.

- Luis William Lucero intervino para resaltar que, dada la naturaleza de los recursos del FDC, es clave mejorar la comunicación en el ámbito de estos procesos, de manera que los ciudadanos puedan entender el uso de estos recursos y su impacto en el sector. No debería haber reparos a futuro sobre la asignación directa en estos casos, siempre y cuando la información sea visible, clara y pública. En su criterio, para el CNACC ha estimado y reiterado que no es factible tener una modalidad de concurso para todos los procesos de fomento (si bien existe para la mayoría), pues existen casos excepcionales donde las gestiones son únicas en diversas perspectivas, y donde el concurso carecería de sentido.

Respeto a los procesos cubiertos por cada rubro, expresó que el proyecto de preservación de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, no solamente es estratégicamente clave para la industria cinematográfica nacional, sino que merecería una asignación anual permanente por su necesidad trascendencia a largo plazo. En cuanto al BAM, considera su importancia tradicional y vital para los agentes del sector que, inclusive, se ha amplificado recientemente con la extensión de la plataforma hacia lo nacional.

- Alina Hleap Borrero sugirió llevar a cabo un mapeo documentado sobre líneas de trabajo similares, la cual se pueda actualizar con el tiempo, de modo que se evidencie y documente claramente el carácter único de los procesos apoyados. Al respecto, Jaime Andrés Tenorio planteó la posibilidad de hacer una presentación del sistema nacional de archivos, y mencionó que hay muchos en Colombia, pero ninguno tiene los archivos cinematográficos nacionales que alberga la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Finalizadas las intervenciones, Claudia Triana recordó a los presentes que las asignaciones directas han surgido en respuesta a las prioridades estratégicas concertadas en el seno del consejo, y designadas con las entidades más idóneas para efectuarlas. Además, explicó que la viabilidad de asignaciones directas se determina desde la ley 814 de 2003 (art. 12, inc. 3 y 5; art. 10, inc. 9) y el decreto 1080 de 2015 (art. 2.10.2.2.1; art. 2.2.1.37, num. 3). En efecto, la entrega de estímulos mediante convocatoria pública ha sido una medida voluntaria y de buenas prácticas sostenida por el CNACC desde sus inicios, pues técnicamente no se definió en el esquema reglamentario del fondo. Además, estos recursos representan un porcentaje marginal del presupuesto total, y han tenido invariablemente una justificación robusta.

Luego de discutir cada punto y partiendo de la recomendación de la representante de los directores, el CNACC decidió por unanimidad dejar por acta cuáles son y han sido los criterios de evaluación para la asignación de estímulos o incentivos de manera directa. Determinó que, si bien estos han sido tenidos en cuenta para las determinaciones históricas

en los mismos rubros, es oportuno compendiarlos, consignarlos por escrito y tenerlos como guía para los procesos del FDC a futuro.

#### Criterios para la asignación de estímulos o apoyos sin convocatoria pública:

Pueden ser receptores de estímulos o apoyos sin realización de convocatoria pública y de manera directa, aquellos proyectos, procesos, programas, plataformas o esquemas dirigidos al sector cinematográfico en donde se presente uno o más de estos elementos:

- Que sean únicos en su especie, partiendo de aspectos tales como: su tipo, su nivel de incidencia para los procesos del sector, su envergadura y alcance.
- Que tengan por organizador o responsable a una persona jurídica de derecho público o privado del sector, cuyas credenciales de trayectoria, responsabilidad y/o *know-how* sean únicas, y de las cuales dependa el proceso.
- Que tengan una relevancia trascendental y de público conocimiento para el cumplimiento de la finalidad de propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y, en general, de promover la actividad cinematográfica en Colombia (el cual se consagra en la ley 814 de 2003), mediante líneas de acción específicas como las siguientes:
  - Posibilitar escenarios de retorno productivo entre los sectores integrantes de la industria de las imágenes en movimiento, hacia su común actividad.
  - Estimular la inversión en el ámbito productivo de los bienes y servicios comprendidos en la industria cultural del cine.
  - Salvaguardar, proteger, recuperar, conservar, sostener y/o divulgar el patrimonio cultural cinematográfico la nación, como gestión de interés social.

En todos los casos, los interesados deben enviar sus propuestas por intermedio de Proimágenes, con suficiente antelación, para su posterior estudio por parte del consejo.

Adicionalmente, es claro para el CNACC que estas determinaciones deben darse siempre sin perjuicio del cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia, y todos aquellos que rigen la función administrativa y la gestión fiscal.

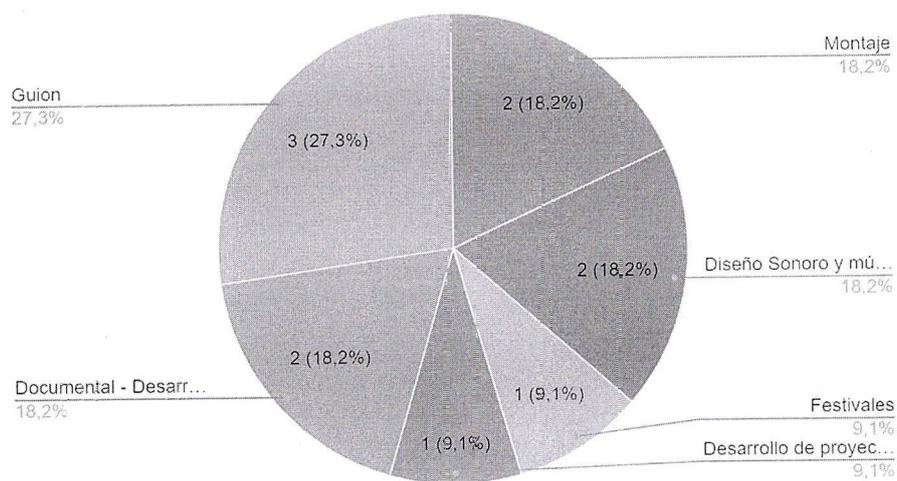
#### **7. Presentación de resultados de los proyectos beneficiarios en la modalidad de formación para el sector cinematográfico presentados por las asociaciones 2019 - 2021.**

Proimágenes presentó al CNACC los resultados de los procesos de las asociaciones y agremiaciones del sector en los estímulos del FDC que se han otorgado en años anteriores, con el fin de transmitir en profundidad el desempeño de estas.

Se indicó que en el 2017 y 2018 el CNACC realizó una invitación a las agremiaciones y asociaciones del sector, y a los consejos departamentales y distritales de cinematografía, para realizar investigaciones sectoriales. Desafortunadamente, los resultados de tales investigaciones, de acuerdo con el análisis hecho en ese momento, no fueron los esperados.

- En los años 2016 y 2018 se llevaron a cabo los Encuentros Nacionales de Cine I y II (respectivamente), en donde hubo un trabajo con las asociaciones del sector y los consejos departamentales y distritales de cinematografía muy importante para conocer las prioridades, necesidades y preocupaciones del momento.
- En el 2018, se incluyó la participación de asociaciones y/o agremiaciones del sector en la modalidad de formación especializada para el sector cinematográfico.
- En los años 2020 y 2021, tal modalidad se destinó exclusivamente a ellos. A continuación la gráfica de las temáticas de los 12 procesos de formación que se han apoyado:

Temas - Procesos de formación agremiaciones 2020 y 2021



Adicionalmente, de acuerdo con las encuestas de satisfacción realizadas por los beneficiarios a quienes tomaron los procesos de formación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Según lo reportado por los beneficiarios el porcentaje global de satisfacción oscila entre el 73% y 100%.
- El porcentaje global de respuesta de las encuestas es del 75,5 %.
- Las encuestas fueron diseñadas y realizadas por los mismos beneficiarios a los participantes, sin estandarizar los aspectos evaluados del proceso.
- En los informes algunos presentan el resumen de las encuestas no el detalle de estas.

El CNACC se mostró satisfecho con los resultados obtenidos a partir de los apoyos entregados a las agremiaciones y asociaciones del sector para llevar a cabo procesos de formación y reiteró la necesidad darle continuidad al proceso a través de convocatoria a la formación especializada para el sector cinematográfico de la convocatoria FDC 2022. Adicionalmente, solicitó a Proimágenes ajustar el mecanismo de encuestas de satisfacción de los estudiantes de los procesos de formación para así mejorar la calidad de la información.

#### **8. Designación de comité del CNACC para definir la estrategia de apoyo a los festivales de cine en Colombia.**

El CNACC designó un comité con el objetivo de definir la estrategia de apoyo a la circulación de películas colombianas en los festivales de cine del país del 2022, la cual será presentada al CNACC en una próxima sesión. Para este comité quedaron designados: Alina Hleap, Armando Russi, Diana Díaz, Luis William Lucero y Yenny Chaverra en representación del Ministerio de Cultura.

#### **9. Presentación y aprobación del presupuesto para la estrategia de comunicaciones FDC 2022.**

En la sesión 210 Proimágenes había presentado al CNACC un balance general de la estrategia de comunicaciones del FDC aprobada para el 2021. Esta incluyó un resumen de actividades, gestiones y resultados. Asimismo, un esbozo de posibles objetivos y líneas de acción que podrían hacer parte de la estrategia del año 2022, teniendo en cuenta los aprendizajes del último periodo y las perspectivas derivadas de ellos.

Se recordó que desde el 2017 el CNACC ha venido desarrollando esta estrategia que procura mejorar la comunicación, la divulgación del portafolio de estímulos, la operación y, en general, el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico; proceso que se vincula estrechamente a la promoción del cine nacional.

Según el presupuesto y el plan de acción del 2022, el CNACC decidió mantener la línea de trabajo, y aprobó rubros específicos que procuran continuidad en el proceso. Por consiguiente, se solicitó a Omar Sandoval Vargas (contratista a cargo del proceso durante los años 2020 y 2021) presentar una propuesta específica de estrategia de comunicaciones para el año 2022. Esta propuesta fue expuesta al CNACC en este punto del orden del día y se integra al acta como **Anexo 3**.

Luego de analizar y comentar la propuesta, y tras retirarse el contratista, el CNACC reiteró la creciente importancia de comunicar al público las actividades, programas e iniciativas que se llevan a cabo con apoyo del FDC y con destino al sector cinematográfico. Asimismo, concluyó que para el 2022 es primordial llegar a públicos distintos a los ya involucrados con el sector, al igual que cubrir las necesidades de:

- Fortalecer la comunicación con la industria cinematográfica.
- Informar oportunamente las actividades y novedades del FDC.
- Dar a conocer los programas del FDC, incluyendo la convocatoria y demás procesos.
- Informar y explicar el funcionamiento del FDC, el origen de sus recursos, y los demás aspectos que permitan al sector comprender el esquema de fomento.
- Promover el cine colombiano, con énfasis en películas que han estado vinculadas al FDC.
- Posicionar a los actores del sistema.
- Fortalecer la identidad del FDC.

Con lo anterior, se sometió a votación la aprobación de la ejecución del presupuesto dirigido a la estrategia de comunicaciones del FDC durante el año 2022 y de la propuesta presentada, bajo coordinación y contratación desde Proimágenes. Por decisión unánime, el CNACC aprobó la ejecución de dicho presupuesto en los términos descritos.

En atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó destinar hasta cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$479.800.000) para la estrategia de comunicaciones FDC 2022 descrita en este punto del orden del día, mediante el Acuerdo 199 del 13 de enero de 2022, con cargo al rubro 'promoción del cine colombiano', subrubro 'promoción nacional'.

## 10. Propositiones y varios.

- Proimágenes recordó que el miércoles 19 de enero se llevará a cabo el taller con Lado B, el cual complementará el estudio de direccionamiento estratégico del fomento de la cinematografía colombiana que está realizando tal entidad. Para ello, previamente se enviará al CNACC un cuestionario de preguntas y las lecturas sugeridas para su análisis. El taller será presencial, aquellas personas que no puedan asistir, deberán enviar las respuestas al cuestionario por escrito.
- Dado que la convocatoria FDC 2022 se publicará en el mes de marzo, Proimágenes solicitó al CNACC ratificar al comité designado para tratar los temas de la convocatoria, el consejo. Tanto los integrantes del comité, como los demás consejeros, se mostraron de acuerdo. Por lo tanto, continuarán en tal labor: Felipe César Londoño, Alina Hleap, Diana Díaz, Luis William Lucero y Laura Puentes en representación del Ministerio de Cultura.
- Alina Hleap informó que recibió una carta de EGEDA, organizadores de los Premios Platino, solicitando al CNACC incluir un encuentro de coproducción organizado por ellos a pesar de que la lista de eventos aprobados para el 2022 ya se encuentra publicada. Proimágenes informó que tiene dos solicitudes similares. Adicionalmente, informó que un productor ha enviado una comunicación al CNACC en la que solicita analizar la posibilidad de quitar la restricción de participación en los estímulos automáticos para aquellos beneficiarios que tengan prórroga vigente al plazo máximo de un contrato regulador de estímulo del FDC. Estas solicitudes serán estudiadas en la próxima sesión.

- Claudia Triana comentó que todos los años se aprueba un acuerdo de gastos que desarrolla los rubros aprobados en otros gastos de producción y gastos administrativos y financieros. Por lo tanto, y sin perjuicio de que estos ya hacen parte del presupuesto del 2022, se requiere generar el respectivo acuerdo de gastos:

Rubro presupuestal	Acuerdo de gastos	Valor presupuestado
Producción (71,02%) > Otros gastos de producción		
Gastos de realización de la convocatoria	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
<b>Total</b>		\$ 1.000.000.000
Otros Estímulos y Gastos (28,98%) > Gastos administrativos y financieros		
Remuneración del administrador FDC	\$ 2.282.131.140	\$ 2.282.131.140
Gastos logísticos del CNACC	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Gastos bancarios	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Tarifa de control fiscal	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
Auditoría externa del FDC	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
<b>Total</b>		\$2.607.131.140

En atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó: destinar hasta mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) para gastos de realización de la convocatoria FDC, con cargo al rubro 'producción', subrubro 'otros gastos de producción'; y destinar hasta dos mil seiscientos siete millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta pesos (\$2.607.131.140) para gastos administrativos y financieros, con cargo al rubro 'otros estímulos y gastos', subrubro 'gastos administrativos y financieros'; todo, mediante el Acuerdo 199 del 13 de enero de 2022.

Siendo las 2:07 p.m. del jueves 13 de enero de 2022 y no habiendo más puntos por tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
 Secretaría Técnica

## ANEXO 1

### ACUERDO 199

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la realización de los procesos de formación descritos en el punto 5 del orden del día del acta de la sesión 212 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 13 de enero de 2022.

**SEGUNDO:** Destinar del presupuesto de gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2021, rubro 'mejoramiento en la calidad de los proyectos', subrubro 'tutoría de guion', el valor de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000) para llevar a cabo los procesos de formación para los beneficiarios de la modalidad de escritura de guion de la convocatoria de ficción del FDC 2021.

**TERCERO:** Destinar del presupuesto de gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2021, rubro 'mejoramiento en la calidad de los proyectos', subrubro 'apoyo al desarrollo y estructura de proyectos', el valor de hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) para llevar a cabo los procesos de formación para los beneficiarios de la modalidad de desarrollo de proyecto de la convocatoria de ficción del FDC 2021.

**CUARTO:** Aprobar la realización de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en los términos descritos en el punto 9 del orden del día del acta de la sesión 212 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 13 de enero de 2022.

**QUINTO:** Destinar hasta cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos mil pesos (\$479.800.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2022, para la realización de la estrategia de comunicaciones del FDC 2022, descrita en el punto 9 del acta 212 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 13 de enero de 2022. Este valor se ejecutará con cargo al rubro 'promoción del cine colombiano', subrubro 'promoción nacional'.

**SEXTO:** Destinar hasta mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) para gastos de realización de la convocatoria FDC, con cargo al rubro 'producción', subrubro 'otros gastos de producción', así:

Rubro presupuestal	Acuerdo de gastos	Valor presupuestado
Producción (71,02%) > Otros gastos de producción		
Gastos de realización de la convocatoria	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000

**SÉPTIMO:** Destinar hasta dos mil seiscientos siete millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta pesos (\$2.607.131.140) para gastos administrativos y financieros, con cargo al rubro 'otros estímulos y gastos', subrubro 'gastos administrativos y financieros', así:

Rubro presupuestal	Acuerdo de gastos	Valor presupuestado
Otros Estímulos y Gastos (28,98%) > Gastos administrativos y financieros		
Remuneración del administrador FDC	\$ 2.282.131.140	\$ 2.282.131.140
Gastos logísticos del CNACC	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Gastos bancarios	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Tarifa de control fiscal	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
Auditoría externa del FDC	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

**OCTAVO:** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial

**NOVENO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el jueves 13 de enero de 2022.

Publíquese y cúmplase.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

022

022

022

022

022

# Fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano

## Conocimiento y experiencia

Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, *know how* integral:

- Entidad dedicada exclusivamente a la preservación, conservación y divulgación del patrimonio audiovisual colombiano.
- Miembro activo de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos FIAF.
- Alto grado de especialización en los procesos técnicos.
- Infraestructura física de almacenamiento y de atención al ciudadano.
- Ha puesto al servicio del país el acervo cinematográfico colombiano (divulgación y consulta).
- Custodia y administra los acervos de RTVC, Cinemateca de Bogotá, Presidencia, MinCultura, Proimágenes, ICANH. Privados: Caracol TV, Citurna, Castaño Valencia entre otros.
- Maneja el depósito legal de obras cinematográficas con Biblioteca Nacional.

280 mil rollos análogos y 200 mil soportes digitales bajo su custodia.

## Programa de fortalecimiento + FDC

Del 2004 al 2021:

Fortalecimiento	\$10.410.390.000	Preservación de 97 títulos. Repatriación de 30 obras. Inventario, clasificación y conservación de 285 mil u. 10 estuches. 13 libros. 72 Memoria activa. Día mundial del patrimonio. 18 versiones del SIPAC.
Infraestructura	\$4.175.000.000	7 bóvedas. Áreas administrativa, atención al público, procesos técnicos, biblioteca, centro de documentación, parqueaderos. Centro de almacenamiento y procesamiento de archivo digital.
Total	\$14.585.390.000	

# BOGOTÁ AUDIOVISUAL MARKET BAM

## Estrategias FDC

Mejoramiento de la calidad de los proyectos

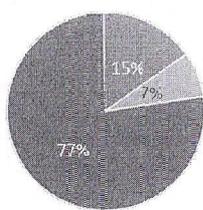
Promoción internacional



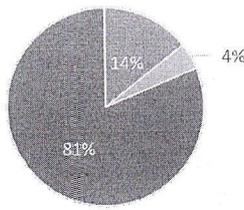
- ✓ Convocatorias con *fast track* para beneficiarios del FDC. Participación en ruta de fortalecimiento empresarial y creativa con tutores nacionales e internacionales.
- ✓ **Inteligencia de mercado para proyectos seleccionados.** A través de las misiones de promoción internacional, se investiga y se selecciona la mejor demanda posible (compradores, aliados, financiadores) para la oferta curada del mercado.
- ✓ Visibilización contenidos y talentos a través de alianzas que permiten su circulación en otros espacios de formación, de mercado y de exhibición internacionales.
- ✓ **Plataforma de contenidos audiovisuales** en múltiples etapas de desarrollo y producción con programas especializados para cada una de ellas.

## Presupuesto BAM (2019-2022)

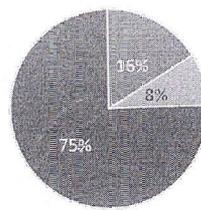
■ Gestión (efectivo y especie)   ■ FDC   ■ Proimágenes Colombia



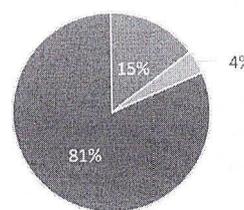
2019  
\$\$: 3,110 MM COP



2020  
\$\$: 1,390 MM COP



2021  
\$\$: 1,083 MM COP



2022 (proyección)  
\$\$: 2,360 MM COP

023

023

023

023

023

## Participantes

Acreditados BAM	2018	2019	2020	2021
Totales	1.627	1.313	880	937
Invitados internacionales	106	94	125	147
Países participantes	18	20	25	26

El BAM es un **programa anual** que busca incluir todos los sectores y grupos poblacionales interesados en el audiovisual, por ello:

- Diseña programas con enfoque poblacional** para comunidades étnicas, capacidades diversas (sordos, hipocúsicos, ciegos) y audiencias infantiles, entre otros.
- Construye agendas de industria, académicas y de relacionamiento** en donde incluye todos los formatos (largometrajes, cortometrajes, series, videoclips), todos los géneros (ficción, documental, animación, experimental) y todas las etapas de desarrollo y producción.
- Logra cobertura a nivel territorial** con programas como BAM en las Regiones o con acciones puntuales en otros eventos nacionales audiovisuales.

## Visibilización y circulación internacional

Al estar el BAM enmarcado entre la estrategias del FDC para la promoción internacional y la mejoría en la calidad de los proyectos, uno de sus grandes objetivos es pertenecer al circuito internacional de contenidos audiovisuales.

Por esta razón, crea alianzas con festivales, encuentros y otros mercados internacionales para que los contenidos y talentos curados puedan circular internacionalmente y así ganar visibilidad y fortalecerse.



## Impacto – Medición cuantitativa

Expectativa de negocios (MM USD)	2019	2020	2021
Proyectos seleccionados por convocatoria	6.7	3.7	3.1
Participantes de industria	29.0	15.9	13.0
Compradores	18.0	1.2	5.1

Uno de los indicadores más valiosos para el mercado es **cuánto representan las negociaciones de los participantes en el BAM del monto total por año de su empresa**. Esto aplica para los proyectos seleccionados por convocatoria:

2019: **22%**    2020: **29%**    2021: **34%**

Otros componentes a los cuales se les realiza medición y cuya valoración es de 4/5, son:

- Hacer contactos valiosos para el desarrollo de su negocio
- Ruta de fortalecimiento empresarial y creativa
- Mejorar la calidad y viabilidad de sus proyectos

# ENCUENTROS



Es una estrategia para el fortalecimiento de agentes, proyectos y dinámicas del ecosistema audiovisual de Colombia. Se ha realizado de forma continua desde el 2005, es organizada por el Ministerio de Cultura y ha contado históricamente con el apoyo fundamental del CNACC y de Proimágenes Colombia.

agentes, proyectos y de Colombia, se ha i, es organizada por el amamente con el apoyo lombia.

a trabajado enfoques colombianas de cine, acción, documental y

A lo largo de estos 17 años encuentros ha trabajado enfoques como: producción, festivales y muestras colombianas de cine, crítica, apropiación de archivos, animación, documental y nuevos medios.



## IMPACTO



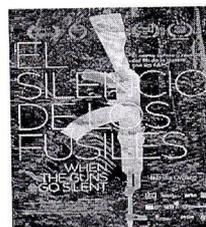
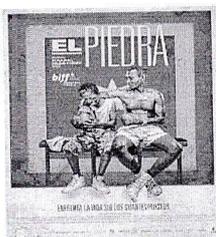
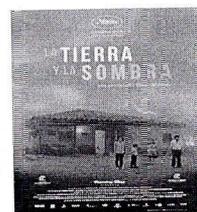
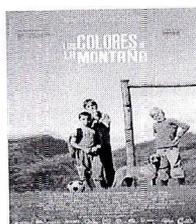
Encuentros realizados

Proyectos beneficiados

Agentes del sector beneficiados

Entidades, empresas e instituciones aliadas

Expertos nacionales e internacionales asesorando proyectos colombianos



024

024

024

024

024

# comunicaciones

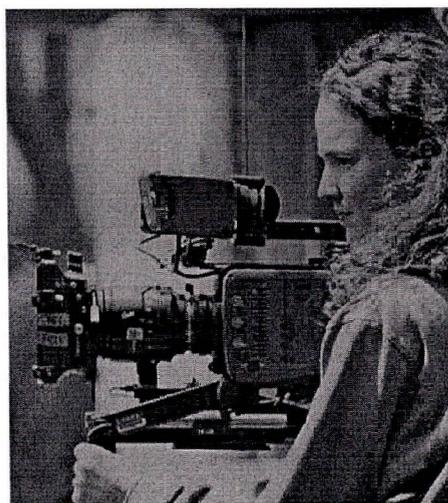
## fdc 2022

Construir sobre lo construido en 2021

Desconocimiento de las funciones y decisiones del del CNACC por parte del sector.

Falta de conocimiento de la proveniencia y destinación de los recursos del FDC.

Falta de apropiación del cine colombiano por parte del público.



debilidades

Seguir tomando los proyectos beneficiarios en convocatorias anteriores como fuente de contenido.

Comunicar los programas de formación, promoción y conservación y promoción del patrimonio fílmico, además de la convocatoria.

El regreso a la presencialidad permite acercarse de manera más directa al trabajo del sector en las regiones y otras audiencias o grupos de interés.

La conmemoración de los 20 años de la Ley de Cine, ofrece un marco propicio para posicionar la importancia del Fondo y sus logros en el fomento del cine colombiano.



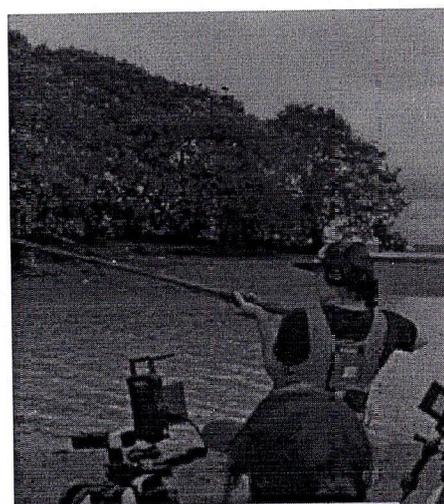
oportunidades

El FDC cuenta con una reputación excelente y sus procesos han sido muy bien evaluados por los beneficiarios de la convocatoria.

El sector audiovisual está organizado y articulado alrededor del Fondo como principal fuente de financiación del cine colombiano.

El FDC es un referente internacional de los sistemas de fomento al audiovisual.

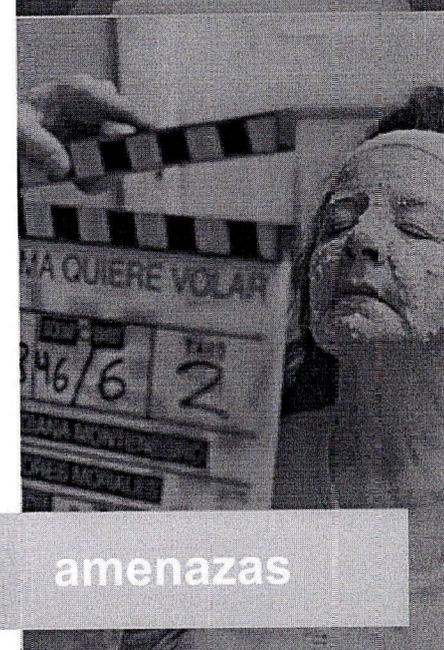
El FDC cuenta con un público que está atento a sus noticias y novedades. La información sobre cine es amigable y despierta interés, el cine es una causa.



fortalezas

025

No existe una fecha determinada para el fin de la pandemia, por lo tanto, el recaudo sigue generando incertidumbre en el sector..



amenazas

025

025

Resaltar el valor del FDC y sus aportes al crecimiento del cine nacional, generando sentido de pertenencia, informando acerca de sus programas y haciendo énfasis en sus beneficiarios.

**objetivo general**  
**2022**

025

025

- Reforzar el posicionamiento de las diferentes líneas de trabajo del FDC.
- Posicionar al CNACC y al FDC en su labor de aliados de todos los eslabones de la industria audiovisual, haciendo énfasis en la manera en que funciona el Fondo y procedencia de sus recursos.
- Fomentar el sentido de pertenencia hacia el cine colombiano y el FDC.

- Estrategia de contenidos: contenidos propios y alianzas de contenido acerca del FDC con el cine colombiano como bandera.
- Articulación y contacto constante con beneficiarios para detectar oportunidades y visibilizar sus procesos.
- Relacionamiento con medios: free press
- Descentralización de la información: trabajo con medios, consejos de cine y aliados en regiones.
- Comunicación con el sector: qué pasa con el CNACC y la convocatoria, noticias de beneficiarios, información relevante - contenidos para aplicar a la convocatoria.

- Estrategia de contenidos: contenidos propios y alianzas de contenido acerca del FDC con el cine colombiano como bandera.
- Articulación y contacto constante con beneficiarios para detectar oportunidades y visibilizar sus procesos.
- Relacionamiento con medios: free press
- Descentralización de la información: trabajo con medios, consejos de cine y aliados en regiones.
- Comunicación con el sector: qué pasa con el CNACC y la convocatoria, noticias de beneficiarios, información relevante - contenidos para aplicar a la convocatoria.

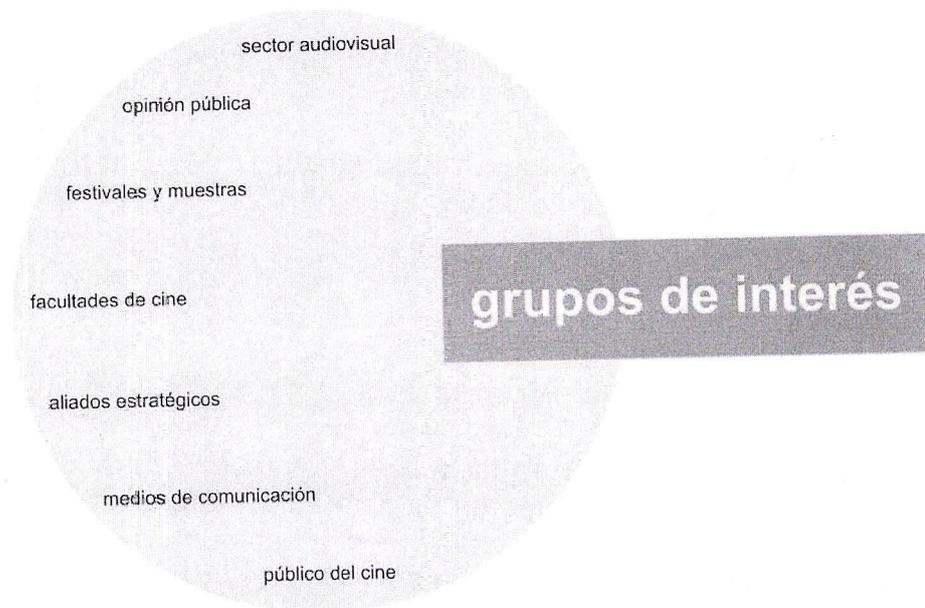
## objetivos específicos 2022

## pilares de la estrategia 2022

## pilares de la estrategia 2022

# acciones / momentos clave

- Convocatoria: lanzamiento, cierres, entrega de estímulos.
- Producción de contenidos que informen y generen sentido de pertenencia.
- Acompañamiento a estrenos de películas
- Promoción del cine colombiano - catálogo/publicación de cine colombiano y dónde verlo - 3 veces al año
- Campaña 20 años Ley del cine: libro / documental / podcast 20 años de cine colombiano



## presupuesto 2022

EQUIPO FDC	\$ 184.800.000
DIVULGACIÓN TEMPORADA CINE CREA COLOMBIA (CONCEPTO Y DISEÑO)	\$ 50.000.000
PAUTA DIGITAL CONTENIDOS FDC	\$ 25.000.000
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS / PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	\$ 120.000.000
CONTENIDOS 20 AÑOS (RECOLECCIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LIBRO Y VIDEO)	\$ 100.000.000
<b>TOTAL COMUNICACIONES 2022</b>	<b>\$ 479.800.000</b>